



Resistencia. **22 DIC 2014**

VISTO:

La Resolución N° 6566/14 M.E.C.C. y T. que aprueba el Diseño Curricular de la Carrera de Carrera de **Profesorado de Educación Secundaria en Geografía**; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional asigna al Ministerio de Educación Nacional y a las Autoridades Jurisdiccionales competentes, la responsabilidad de asegurar los principios de igualdad e inclusión educativa mediante acciones que permitan alcanzar resultados equivalentes en el aprendizaje de todos los ciudadanos independientemente de su situación social;

Que en ese sentido el Diseño Curricular para la formación del docente **Profesorado de Educación Secundaria en Geografía** legitima un proyecto cultural, político y social, construido por los actores desde el territorio e inscripto en un contexto federal de Políticas Educativas en el ámbito del Consejo Federal de Educación y del Instituto Nacional de Formación Docente;

Que se hace necesario sintetizar en un documento los datos generales del Diseño antes mencionado, detallando la denominación de la carrera con el correspondiente título y duración en años como así también la presentación de las Unidades Curriculares en formato de Plan de Estudios, con la pertinente carga de horas cátedra semanales y horas reloj;

Que la Resolución N° 1588/2012 Ministerio de Educación requiere para la correspondiente solicitud de validez nacional, de una norma que determine en que Instituciones, inscriptas en el Registro Federal, se implementará cada diseño curricular aprobado Jurisdiccionalmente;

Que por consiguiente es necesario determinar en qué Institutos de Educación Superior de la Provincia se desarrollará la **Carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Geografía** y a partir de qué cohorte;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la Carrera de **Profesorado de Educación Secundaria en Geografía** es el que obra en el Anexo I de la presente con la correspondiente carga de horas cátedra y reloj anuales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior en los que se implementará el Plan de Estudios mencionado precedentemente, se detallan con la correspondiente cohorte de inicio, en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N° **7609** ..... (M.E.C.C.yT)

11-02-15

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

7609

ANEXO I a la RESOLUCIÓN N°.....

PLAN DE ESTUDIOS


DENOMINACION DE LA CARRERA: Profesorado para la Educación Secundaria en Geografía

TITULO A OTORGAR: Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: TOTAL horas reloj: 2731  
TOTAL horas catedra: 4096

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS ACADÉMICOS: 4 años

Unidades Curriculares	DURACIÓN	Horas catedra Semanales	Horas Cátedra Anuales	Horas Reloj Anuales	CAMPOS
<b>PRIMER AÑO</b>					
Pedagogía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Alfabetización Académica	Anual	3	96	64	
Didáctica General	Anual	4	128	85	
Cartografía	Anual	4	128	85	
Geografía Física	Anual	3	96	64	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Sujeto de la Educación Secundaria	Anual	4	128	85	
Matemática y Estadística Aplicada a la Geografía	Anual	4	128	85	
Práctica Docente I	Anual	5	160	107	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total horas 1er. Año</b>		<b>32</b>	<b>1024</b>	<b>682</b>	
<b>SEGUNDO AÑO</b>					
Psicología Educacional	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Filosofía	Anual	3	96	64	
Tecnología de la Información y de la Comunicación en Educación	1er. Cuatr	3	48	32	
Cultura y Lenguas Originarias	2do. Cuatr	3	48	32	
Geografía Mundial	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Geografía Argentina	Anual	4	128	85	
Epistemología del Pensamiento Geográfico	Anual	3	96	64	
Introducción a las Ciencias Sociales	Anual	4	128	85	
Práctica Docente II	Anual	6	192	128	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total horas 2do. Año</b>		<b>33</b>	<b>960*</b>	<b>640</b>	
<b>TERCER AÑO</b>					
Sociología de la Educación	Anual	3	96	64	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Historia y Política de la Educación Latinoamericana, Argentina y Chaqueña	Anual	4	128	85	
Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Geografía de América y Antártida	Anual	4	128	85	
La Enseñanza de la Geografía con TIC	Anual	3	96	64	
Geografía Económica	Anual	4	128	85	
Geografía de la Población Urbana y Rural	Anual	4	128	85	
Didáctica de la Geografía	Anual	4	128	85	
Práctica Docente III	Anual	7	224	150	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total horas 3er. Año</b>		<b>37</b>	<b>1184</b>	<b>789</b>	
<b>CUARTO AÑO</b>					
Formación en Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	Anual	4	128	85	DE LA FORMACIÓN GENERAL
Geografía Política y Social	Anual	4	128	85	DE LA FORMACION ESPECIFICA
Seminario de Investigación Geográfica	Anual	4	128	85	
Ambiente y Sociedad	Anual	3	96	64	
Geografía del NEA y del Chaco	Anual	4	128	85	
Espacios Geográficos Latinoamericanos	Anual	3	96	64	
Residencia Pedagógica	Anual	8	256	170	DE LA FORMACION EN LA PRACTICA PROFESIONAL
<b>Total horas 4to. Año</b>		<b>30</b>	<b>960</b>	<b>640</b>	

  
 PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
 Ministro de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

ANEXO II a la RESOLUCIÓN N° **7609**.....

**DENOMINACION DE LA CARRERA:** Profesorado para la Educación Secundaria en Geografía

**TITULO A OTORGAR:** Profesor/a de Educación Secundaria en Geografía

**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DONDE SE IMPLEMENTARÁ**

CUE	INSTITUTO	LOCALIDAD	INICIO DE COHORTE DE IMPLEMENTACIÓN
220068500	IES de San Bernardo	San Bernardo	2015
220065300	IES "Juan M. Estrada"	Tres Isletas	2015
220061600	IES de Taco Pozo	Taco Pozo	2015
220232000	IES de Colonia Elisa	Colonia Elisa	2015
220204400	IES Hermoso Campo	Hermoso Campo	2015
220053600	IES de Pampa del Indio	Pampa del Indio	2015
220107600	UEP N° 55 "Don Orión"	Pcia. Roque Sáenz Peña	2015



PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología